



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 029-FA-UNAP-2017
Iquitos, 20 de enero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 004-2017-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes de licencia de estudios para el II Semestre Académico 2016, I - II Semestre Académico 2017 y I Semestre Académico 2018 presentado por los estudiantes: **JESS VALERIA TUESTA MACEDO con C.U. N° 2150040, LARRY AMASIFUEN APUELA con C.U. N° 2120050**, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, conceder Licencia de Estudios a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, como se detalla:

JESS VALERIA TUESTA MACEDO	C.U. 2150040 II Sem.Acad. 2016
LARRY AMASIFUEN APUELA	C.U. 2120050 II Sem.Acad. 2016, I -II 2017 y I - 2018

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, MSc.
Secretario Académico



Dist.: OGRAA,DEFPA,OSAF,legajo(2),archivo.